



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 22 de mayo de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de junio de 1990- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo -personal administrativo y técnico- de la Subsecretaría de Administración, señor Jaime Martínez en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la ley 18.464 modificada por la ley 22.940 hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio .-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
J. MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN